

**REPÚBLICA DE COLOMBIA****TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
SECCIÓN PRIMERA  
SUBSECCIÓN B**

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

**Magistrado Ponente: OSCAR ARMANDO DIMATÉ CÁRDENAS**  
**Radicación: No. 25000-23-41-000-2016-02075-00**  
**Demandante: CONSTANTINO VICENTE QUINTERO**  
**Demandados: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTRAS**  
**Referencia: ACCIÓN POPULAR**

El señor Constantino Vicente Quintero en ejercicio de la acción popular consagrada en el artículo 88 de la Constitución Política, demanda a la Presidencia de la República y al Congreso de la República, con el fin de evitar la vulneración de los derechos e intereses colectivos a la moralidad administrativa, defensa del patrimonio público, seguridad y salubridad públicas, libre competencia económica, la paz, ambiente sano y goce del espacio público.

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 18), en atención a la acción de la referencia, como quiera que la demanda presentada cumple con los requisitos legales consagrados en el artículo 18 de la Ley 472 de 1998 y el artículo 144 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la misma será admitida.

En consecuencia, **dispónese:**

**1º) Notifíquese** personalmente esta decisión al señor Presidente de la República y al Presidente del Congreso de la República o a quienes

hagan sus veces, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, haciéndoles entrega de copia de la demanda y de sus anexos.

**2º) Vincúlase** a los Ministros de Justicia y del Derecho, Agricultura y Desarrollo Rural, Salud y Protección Social, Educación Nacional y Ambiente y Desarrollo Sostenible, para integrar la parte demandada dentro de la acción de tutela de la referencia, en consecuencia, notifíquese personalmente esta decisión a los funcionarios mencionados, o a sus delegados o a quienes hagan sus veces.

**Adviértaseles** a los demandados que disponen de un término de diez (10) días contados a partir de la notificación personal de esta providencia, para contestar la demanda y solicitar la práctica de las pruebas que pretendan hacer valer en el proceso; así mismo, **hágaseles** saber que la decisión que corresponda adoptar en este asunto será proferida en los términos que establece la Ley 472 de 1998.

**3º)** Para los efectos previstos en el inciso segundo del artículo 13 de la Ley 472 de 1998, **notifíquese** esta providencia a la Defensoría del Pueblo, y **remítase** a esa entidad copia de la demanda y del auto admisorio de la misma para el registro de que trata el artículo 80 de dicha disposición legal.

**4º)** A costa de la parte actora, **infórmese** a la comunidad en general, a través de un medio escrito masivo de comunicación de amplia circulación o en una radioemisora de amplia difusión dentro del territorio Nacional, lo siguiente:

*"Que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B, expediente A.P. 25000-23-41-000-2016-02075-00, adelanta una acción popular como consecuencia de la demanda presentada por el señor Constantino Vicente Quintero, contra la Presidencia de la República y el Congreso de la República, por la presunta vulneración de los derechos e intereses colectivos a la*

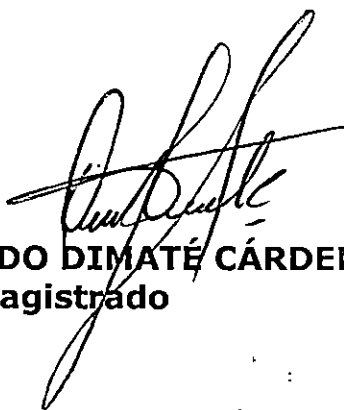
*moralidad administrativa, defensa del patrimonio público, seguridad y salubridad públicas, libre competencia económica, la paz, ambiente sano y goce del espacio público, los que estima vulnerados, porque hoy los Despachos Judiciales, Fiscalías y Cárceles se encuentran congestionadas y en total desorden, donde los delincuentes ponen y han puesto en riesgo la vida de los colombianos y en el cual se han abortado más de dos intentos de reforma, porque el derecho a la salud se ha convertido en los paseos de la muerte y con total sentido mercantilista. De igual forma se ha abortado varios intentos de reforma, por cuanto la educación cada día es más mediocre, de sexo, videncia y muchos niños no tienen acceso a ella, por cuanto los campesinos el 80% viven en la pobreza y con muchas necesidades, sin garantías justas para cultivar y comercializar sus productos en forma rentable y cuyo abandono los ha impulsado a los cultivos ilícitos o a abandonar el campo, por cuanto hoy la avaricia de la minería, cultivos y ganadería extensiva están acabando con los páramos y grandes industrias y reservas de agua y además se están contaminado con todo tipo de elementos como sedimentos mercurio, plomo, etc. Así como Bogotá que no se ha querido construir el metro y la ciudad está totalmente contaminada, por cuanto existe territorios sin representación y otros que sobrepasan el número de representantes y a estos elegidos no se les exige ninguna responsabilidad como a los congresistas y otros funcionarios, los congresistas quienes devengan exagerados salarios y beneficios, con solo 9 meses de trabajo y solo tres días a la semana y además no cumplen con sus deberes constitucionales de legislar y de ejercer control político y económico, con las continuas reformas abortadas, por la cantidad de escándalos de corrupción y saqueos del patrimonio a todo nivel, sin que se recupere. Así como un alto número de construcciones totalmente inservibles que en la mayoría de los casos se deben demoler, por la venta de los mejores activos productivos, al escogido y no al mejor postor, por la forma como se otorgan grandes beneficios tributarios a las grandes empresas extranjeras y algunas nacionales, con grandes recargas de impuestos a los colombianos, por la forma como los órganos de control y la justicia llegan tarde cuando se ha saqueado y desaparecido las pruebas, sin que exista un mecanismo preventivo y drástico que evite ese saqueo, por la facilidad con que se crean y operan las grandes mafias de todo tipo que solo se investiga cuando ya han estafado, engañado y dañado el medio ambiente, por la falta de planeación y control de natalidad, donde se incita a procrear hijos sin tener como sostenerlos ni el estado les brinda lo necesario, por los tratados de libre comercio celebrados en totales desigualdades con países como Estados Unidos, China y otros, donde solamente unos pocos pueden exportar y porque no se dan los medios ni mecanismos del caso como los costos de transporte y la falta de vías, por la falta de un transporte de mercancías y productos utilizando las actuales carrileras del tren, donde en todo el mundo han sido adaptadas y mantenidas con un servicio eficiente y en Colombia cada día las abandonan”.*

Prueba de la anterior comunicación deberá ser allegada al expediente en el término de tres (3) días.

**5º) Notifíquese** al agente del Ministerio Público delegado ante esta Corporación, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 43 de la Ley 472 de 1998.

**6º)** Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **regrese** el expediente al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**OSCAR ARMANDO DIMATÉ CÁRDENAS**  
Magistrado

Señores Magistrados

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA – REPARTO

E. S. D.

CONSTANTINO VICENTE QUINTERO H, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula No. 19.181.629 de Bogotá y de profesión abogado, con I.P. No. 66.047 del C.S. J. actuando en nombre propio en nombre de todos los colombianos que queremos "Vivir en Paz" y como afectados por la votación engañosa y manipulada con que fue conducida la mayor parte de Colombianos, me permito interponer Acción Popular contra el señor Presidente de la República Dr JUAN MANUEL SANTOS; contra EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, en cabeza del Presidente MAURICIO LIZCANO para que se convoque a una ASAMBLEA CONSTITUYENTE, porque se esta poniendo en riesgo todo tipo de derecho colectivo que cita el Art. 88 de la Carta Política, lo cual dificultara que el órgano legislativo actúen en contra de la Corrupción que ha sido la madre de todos nuestros males de falta de salud, educación, ambiente sano, libre competencia, etc. por los siguientes hechos:

#### HECHOS

1.- Al señor Presidente JUAN MANUEL SANTOS y al señor Presidente del Congreso Dr. MAURICIO LIZCANO, se les cursó derecho de petición, radicados Nos. EXI 16 00089015 y 26943 del 9 de Septiembre y se adjunto copias de los radicados EXI 16-00018625 y 4491 del 26 de Feb-16, solicitando se adopten las medidas necesarias para que se haga cesar la violación de derechos colectivos y para que tramitaran y convocaran a una Asamblea Constituyente para que realizara el trabajo de legislar sobre temas de corrupción, desarrollo del campo, redistribución de tierras, la administración de Justicia, la Salud, medio ambiente y minería, privilegios, reforma tributaria y otros. En el oficio radicado el 9 de Septiembre se enumeraron algunos derechos colectivos violados como:

- 1) Derecho a una Justicia pronta y Organizada, por cuanto hoy los despachos judiciales, fiscalías y cárceles se encuentran congestionadas y en total desorden, donde los delincuentes ponen y han puesto en riesgo la vida de los colombianos y en el cual se han abortado más de dos intentos de reforma.
- 2) Derecho de una salud digna, pronta, eficiente y organizada, porque se ha convertido en los paseos de la muerte y con total sentido mercantilista. De igual forma se ha abortado varios intentos de reforma.
- 3) Derecho a la educación, por cuanto la educación cada día es más mediocre, de sexo, violencia y muchos niños no tienen acceso a ella.
- 4) Derecho a la seguridad alimentaria de muchos colombianos y en especial de algunos sectores, no pobre, sino con gran riqueza, como Choco, La Guajira y otros departamentos.
- 5) Derecho a tierras y al trabajo digno en el campo, por cuanto nuestros campesinos el 80% viven en la pobreza y con muchas necesidades, sin garantías justas para cultivar y comercializar sus productos en forma rentable y cuyo abandono los ha impulsado a los cultivos ilícitos o a abandonar el campo.
- 6) Derecho a un ambiente sano, por cuanto hoy la avaricia de la minería, cultivos y ganadería extensiva están acabando con los páramos y grandes industrias y reservas de agua y además se están contaminado con todo tipo de elementos como sedimentos,

mercurio, plomo, etc. Así como Bogotá que no se ha querido construir el metro y la ciudad esta totalmente contaminada.

7) Derecho a elegir y ser elegido, por cuanto existe territorios sin representación y otros que sobrepasan el número de representantes y a estos elegidos no se les exige ninguna responsabilidad como a los congresistas y otros funcionarios.

8) Derechos patrimoniales, como las siguientes causas:

a) El congreso de la república con 266 congresistas, quienes devengan exagerados salarios y beneficios, con solo 9 meses de trabajo y solo tres días a la semana y además no cumplen con sus deberes constitucionales de legislar y de ejercer control político y económico, con las continuas reformas abortadas.

b) La cantidad de escándalos de corrupción y saqueos del patrimonio a todo nivel, sin que se recupere. Así como un alto número de construcciones totalmente inservibles que en la mayoría de los casos se deben demoler.

c) La venta de los mejores activos productivos, al escogido y no al mejor postor.

d) La forma como se otorgan grandes beneficios tributarios a las grandes empresas extranjeras y algunas nacionales, con grandes recargas de impuestos a los colombianos.

e) La forma como los órganos de control y la justicia llegan tarde cuando se ha saqueado y desaparecido las pruebas, sin que exista un mecanismo preventivo y drástico que evite ese saqueo.

f) La facilidad con que se crean y operan las grandes mafias de todo tipo que solo se investiga cuando ya han estafado, engañado y dañado el medio ambiente.

g) La falta de planeación y control de natalidad, donde se incita a procrear hijos sin tener como sostenerlos ni el estado les brinda lo necesario.

h) Los tratados de libre comercio celebrados en totales desigualdades con países como Estados Unidos, China y otros, donde solamente unos pocos pueden exportar, porque no se dan los medios ni mecanismos del caso como los costos de transporte y la falta de vías.

i) La falta de un transporte de mercancías y productos utilizando las actuales carrileras del tren, donde en todo el mundo han sido adaptadas y mantenidas con un servicio eficiente y en Colombia cada día las abandonan.

SEGUNDO: En los oficios anexos radicados Nos. EXT 016-00018625 y 4491 de Feb. 26-16, se daba mayor claridad, como en los siguientes aspectos:

1) No existe organismo ni formas para evitar desfalcos como reficar, sahucoop, interboisa, DMG, transmienio, el caso del Magistrado Pretel, los recursos de alimentación de los niños de la guajira, territorio que proporciona enormes riquezas; las grandes edificaciones que además del saqueo del presupuesto quedan totalmente inservibles e inutilizadas, cuyo patrimonio es totalmente abandonado y nunca se podrá recuperar, como los construidos en los llanos con las regalías; así como el metro elevado que se pretende construir, con altísimo riesgo sísmico y descarrilamiento, que podría dejar la estructura totalmente inservible y abandonada, etc. Además estos recursos no son recuperados de sus ejecutores.

2) Hace más de 20 años que los juzgados y las cárceles se encuentran congestionados y se propicia más de un 70% de impunidad e injusticias. Esto por cuanto la última reforma realizada en casi cuatro años de legislatura, el ex senador Gaviria concilio esa reforma con

miles de privilegios para los congresistas, por lo que no fue sancionada. Esta reforma causo un detrimento patrimonial del salario y privilegios de los 266 senadores, que hoy, en cada cuatro años de legislatura pueden representar más \$ 383.050'000.000 y esto se repite con la nueva reforma de la justicia, la salud y otras reformas fallidas. Por ejemplo las cárceles a reventar y más del 60% de delincuentes en las calles, quienes puede matar para robar y los ciudadanos no se pueden defender (legítima defensa). Además los delincuentes nunca resarcan los daños causados, cuando se debería establecer formas para que estas personas apoyen la mano de obra de tantas necesidades de infraestructura que tiene el país, así como darles oportunidades de trabajo en el campo. La falta de una justicia verdadera frente al robo y comercialización de las tapas de alcantarillas, del robo de los recursos de los alimentos de los niños, del robo de los recursos de la salud, de la adecuación de vías, etc. son potenciales homicidas. Por último las injusticias que cometen algunos pocos, no las pagan ellos, sino que se ordena grandes condenas indemnizatorias a cargo del patrimonio de los colombianos, como los procesos del procurador y de la Corte Penal Internacional.

3) El sistema electoral presentan gran corrupción, concentrando la representación en sectores pobrados, dejando por fuera un alto número de regiones sin representación, como al campo y al campesino; como en la Costa atlántica, un pueblo ha acaparado dos representantes. Además se permite elegir a personas no indicadas o investigadas, como los representantes de negritudes y otros que al resultar culpables se debe repetir las elecciones con altos gastos en detrimento del patrimonio de los colombianos.

4) El poder Legislativo y medios de control, no actúan eficazmente. Los señores congresistas no justifican sus jugosos salarios y privilegios, evadiendo toda responsabilidad de crear las leyes como las de anticorrupción y las que estamos enumerando, y los medios de control actúan cuando la enfermedad ya es terminal y cuando el presupuesto ya ha sido saqueado y perdido.

5) El medio ambiente: paramos, ríos, lagos, bosques, humedales, etc. se encuentran en riesgo por la minería, por el mal uso agrícola y la mala redistribución de tierras, cuyos gobernantes afirman que la minería es mejor que el campo y sus consecuencias:

a) Se le esta dando mucha importancia a la riqueza pasajera de la minería y no a la gran riqueza del agua y la producción de alimentos y se esta entregando la tierra baldía, las fuentes hídricas y la riqueza a los extranjeros, multinacionales y no a los mismos colombianos, como las Zonas llamadas Zidres.

b) Se brinda grandes beneficios de los habitantes de las ciudades, con fines electorales y abandonan sin recursos al campesino, como las casas gratis en las ciudades y no un terreno a un desempleado que quiere trabajar el campo. Políticas que podrían crear formas de empleo y eliminar uno de los impulsores de tráfico de estupefacientes y la delincuencia. Por ejemplo quienes se dedican a la minería ilegal o que así sea legal, destruye las fuentes de agua y los ecosistemas son personas que se debe de juzgar por intento de homicidio y por homicidio, porque pone en riesgo no solamente la vida silvestre sino de muchas personas que consumen agua envenenada o se les elimina su sustento como es la pesca y la caza y además muerte por recalentamiento global. Se deben crear mecanismos para el cuidado y preservación de bosques y paramos, evitando más de 100 incendios en épocas de verano, como cuida bosques y con educación y mensajes especiales, por ejemplo los fumadores, siempre botan las colillas prendidas sin importar si están en la ciudad o en el campo. Como el conductor o caminante que arroja la colilla encendida y puede atentar o

causar la muerte no solamente de especies animales y vegetales, sino del mismo ser humano, como la vida de los bomberos y fuerza pública. Por lo tanto es intento de homicidio.

6) El aspecto tributario, totalmente injusto y desigual, así como los tratados comerciales y desvalorización de la moneda, que impulsan las mafias de contrabando, falsificación y grandes evasores, como quienes reciben más de 5 salarios mínimos en arriendos o utilidades y se encuentran afiliados al sisben y reciben auxilios por servicios. Pensionados con altas mesadas y con altos ingresos en arriendos y dividendos; Los tratados comerciales que eliminaron la industria nacional y han arruinado el campo, que sumados a la devaluación de nuestra moneda crean una alarmante desigualdad, frente al dólar, así nos compran a precios de pesos y nos venden a costos del dólar. Por ejemplo el turismo de los estadounidenses, quienes traen unos pocos dólares y les alcanza para prostituir nuestros niños, adquirir toda la droga que quieran y pasear todo el país a costos irrisorios, mientras que un nacional en Estados Unidos debe llevar un bulto de pesos y no le alcanza para nada, hoy peor con la propuesta de eliminar el iva para ellos. En países como Perú, los nacionales por turismo pagan solo un 40%, en Colombia es lo contrario. Así como los grandes acaparadores de tierras quienes pagan irrisorios impuestos, quienes se lucran con grandes negocios en el espacio público, no pagan predial, ni servicios pero si contaminan.

7) La salud, la educación y el control de natalidad, requieren urgente reforma. A) la salud además de negocio es una carnicería; b) la educación es más de sexo y drogas que inteligencia y de ahí el impulso a la procreación irresponsable, como las internas de las cárceles con los internos que les permiten relación conyugal, cuyo resultado es el embarazo y beneficio por este, así como las más de 70.000 niñas menores de 15 años embarazadas y otras violadas, lo que no sucede en los colegios de mojas de niñas, que es cero embarazos.

8) Las promesas y continuación de obras importantes como el Metro de Bogotá, no se cumplen, como el actual alcalde, interesado más por transmilenio, va a dilatar y despilfarrar todos los recursos posibles en ese sistema y nuevamente la capital del país se vera engañada y estafada; donde Medellín, pide los recursos, con todos los sistemas modernos de transporte público y Bogotá solo con el congestionado e inoperante transmilenio. Promete un metro de 12 metros de altura, lo cual es un alto riesgo con la falla sísmica que tienen la ciudad. Las carrileras se les deben dar el uso, ampliando la distancia de carrileras 20 ó 50 centímetros, así como adquirir locomotoras modernas o adecuar las actuales con un eje más largo que se adecue a las nuevas carrileras. Esto permite pasar de una velocidad de 20 a 40 o 50 kilómetros hora. Los vagones y locomotoras del metro como de trenes tienen una duración de más de cien años y un articulado de máximo 15 años.

9) La venta de los activos productivos de la nación de los departamentos y los municipios, no están limitados por sus beneficios y su producción de altos índices de riqueza, son patrimonio económico, cultural y orgullo de cada región de cada país. Estas empresas pueden hipotecar sus ganancias por 5 ó 10 años para realizar las obras que se necesitan. Por ejemplo Isagen ha podido destinar y comprometer sus utilidades por diez años para realizar las obras proyectadas o para pagar específicamente un crédito. Por ejemplo Antioquia y sus habitantes se sienten orgullosos de sus empresas públicas, como la EPM, que se encuentra extendiéndose por todo el país.

10) El crecimiento de las ciudades como Bogotá, donde en el centro de la ciudad existe un alto número de predios abandonados o improductivos, que pueden sumar más de 50



hectáreas, son terrenos firmes para construir más de 20 pisos y no extender la ciudad a las zonas verdes y eliminar humedales que regulan el clima y como reservas de aguas lluvias, como la reserva Thomas Van de Hammer. El costo de construir redes de servicios en potreros a grandes distancias, puede ser igual a instalar una red adicional de tubería que recoja las aguas lluvias y que estas no se mezclen con las aguas contaminadas, es decir, iniciar a descontaminar el río Bogotá

11) Los gobernantes se lanzan a la eliminación de fuentes de empleo y el acaparamiento de los medios de producción que lanza al humano a la delincuencia e impulsan a estos miserables a destruir el medio ambiente de los animales y a crear todo tipo de tráfico y mafias delincuenciales. Por ejemplo si un ser humano, incluso niños, son esclavizados y forzados a la prostitución y trabajos, porque eliminar el trabajo del hombre animal, se debería reglamentar, como la existencia de un zoológico en cada región con el cuidado, adiestramiento especial y reproducción de los animales salvajes. Estos animales al invadir su habitat son eliminados. Otro ejemplo la palma de cera, se debe reglamentar para que el campesino la cultive y una vez al año le quite dos o tres palmas y las pueda comercializar y obtener un ingreso por el cuidado y cultivo, hoy esta palma al no producirle utilidad al campesino, se esta extinguiendo.

11.1) El abandono del campo y la estigmatización del campesino, con los tratados de libre comercio con la importación de más del 80% de productos agrícolas, las recargas, costos de los insumos y las faltas de vías y medios de comunicación ha generado la pérdida de más de doce millones de empleos dignos en el campo. Hoy el campo esta habitado por personas de la tercera edad y los acaparadores de tierra solo esperan la muerte de estos ancianos para apropiarse de esos terrenos y agrandar sus extensos territorios. Esta población campesina ha sido desplazada, no solo por el efecto de políticas erradas de los gobernantes, sino por el efecto de la guerra y las injusticias, llegan a las ciudades y encuentran formas de vida diferentes, con muchas comodidades y lujos y muchos se vuelven perezosos, hoigazanes, delincuentes y otros siguen vinculados a la guerra como vigilantes, guarda espaldas o miembros de bandas criminales o de asesinos. Es decir que los colombianos trabajamos para subsidiar el desarrollo del campo de los países productores que nos suministran los productos agrícolas y en este caso, también se requiere reglamentar las drogas ilícitas generadoras de guerras y conflictos.

11.2) No existe una educación campesina agrícola productiva, que al mismo tiempo brinde y apoye al campesino como productor o industrial del campo, solo se direcciona la educación a crear doctores en las otras ramas como médicos, abogados ingenieros, etc. Es decir, que el campesino ya no es capaz de cultivar su propia comida. Se debería de crear carreras profesionales agrícolas, porque existe mucha juventud con un atractivo especial hacia el campo, pero no se le dan la oportunidad de respeto y de vivir con comodidades.

TERCERO: Los acuerdos de paz, VOTADOS NEGATIVAMENTE, donde los gobernantes querían imponer algunos cambios constitucionales, para hacer cesar algunos de los derechos colectivos violados, hoy solo ha sembrado incertidumbre y los colombianos se ha polarizados, en forma peligrosa, la cual requiere urgentes medidas para evitar que el patrimonio gastado en los seis años de dialogo se pongan en riesgo de perdida y sigamos por otros cincuenta años en guerra, sembrando más injusticias, enfermedades, pobreza, miseria y muertes, destrucción

6  
**CUARTO:** Estas reformas se requieren para evitar graves despilfarros y detrimento del patrimonio nacional en todos los aspectos. En el caso de los congresistas que sólo tienen ocho meses de trabajo con tres sesiones semanales y con salarios y beneficios que superan los 120 millones, quienes desde sus oficinas atienden sus supuestos y aberrantes negocios de corrupción, inequidad que sirve para que la mayoría de congresistas se aferren al poder sin ninguna responsabilidad y supuestamente incentiven o crean todo tipo de mafias delincuenciales y se genera todo tipo de paros como: El paro de la justicia de casi 6 meses; paro campesino, de la salud, de la educación, etc. Así como el paro camionero de dos meses, con escasos e incrementos de hasta el 50% de los alimentos y productos.

**QUINTO:** Que al presentarse una abstención de más del 65%, causa un detrimento patrimonial el hecho de la destrucción de más del 50% de tarjetones y material de cada elección lo que puede representar en cada elección la inutilización del presupuesto para la construcción de hospitales, colegios y vías.

**SEXTO:** Las respuesta del derecho de petición radicado en la presidencia del Congreso, responde con oficio PRE-CS-3938-2016 del 15 de Septiembre del 2016, cuyo inciso 2 expresa: "que se ha venido trabajando arduamente para conjurar la crisis de Salud, la crisis carcelaria; que el ministerio de Educación ha venido trabajando para mejorar el servicio con programas de ser pilo paga y actualización de manuales de convivencia; indica que se esta trabajando para lograr un acuerdo de paz con la guerrilla FARC EP y con la reforma rural integral, por último indica que están trabajado para mitigar la presunta violación de los derechos Colectivos.

**SEPTIMO:** La Presidencia de la República, con oficio No. OFI15-00083623/JMSC 111102, remite copias a los ministerios de Justicia y Derecho, de Agricultura y Desarrollo rural, de Salud y Protección Social, de Educación Nacional y de Ambiente y Desarrollo sostenible y para tal efecto se ha recibido las siguientes respuestas:

- a) El Ministerio del medio Ambiente con la comunicación No. 1-E2-2016-023998 del 22 de Sep. 2016, me informa que dicha solicitud se envió a la Defensoría del Pueblo.
- b) El Ministerio de Justicia con oficio No. OFI16-00259-DGP-3200 del 22 de Septiembre 2016, me informa los requisitos para una Asamblea Constituyente y en la Pag. 2 inciso 2 indica que el Ministerio de Justicia y Derecho de conformidad con el Art. 2 del Decreto 2897 del 2011, le corresponde coordinar las relaciones entre la rama Administrativa y Rama Judicial y la solución de las necesidades de los funcionarios y habla de los logros obtenidos con la ley 1437 del 2011, el código General del Proceso ley 1564 del 2012 y la aprobación de la ley 1743 del 2014 para financiar la rama Judicial; pero no dan soluciones a la congestión y a un próximo paro Judicial que se ve venir.

#### DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS VIOLADOS.

Por lo anterior y de acuerdo al Art. 88 de la Carta Política, se encuentran en riesgo los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y salubridad públicos, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica, la vida, la paz y tranquilidad y todos los males sociales que hoy nos aquejan, porque de nada sirve firmar unos acuerdos de paz, si la corrupción, madre de todos nuestros males no se combate con justicia social y oportunidades.

## PETICIONES.

7

- 1) Ruego a los señores magistrados que en nombre del pueblo Colombiano, representado por medio de esta Acción Popular, se ordene al representante del Poder Ejecutivo y al CONGRESO DE LA REPUBLICA para que tramite y apruebe una consulta popular para que los colombianos aprueben o no la convocatoria de una asamblea constituyente para que legisle y cree un órgano especial anti corrupción y reglamente los aspectos que el congreso no ha podido o no ha querido reglamentar como: reforma a los Órganos de Control y prevención; reforma a la Justicia eficaz y sin privilegios; reforma a la salud; reforma a la educación; reforma al sistema electoral, con verdadera participación, eliminado privilegios y mecanismos de trampa y engaño; reforma al poder legislativo con exigencia de responsabilidades y obligaciones; reforma al sistema tributario; reformas al sistema de contratación; reformas y limitaciones a la minería, al campo y la distribución de tierras, al medio ambiente y en general todos los aspectos que por mas de 25 años el congreso no lo ha hecho. Así como refrendación de los acuerdo de paz, en caso de que no se haya hecho antes.
- 2) Que se le de la representación a los grupos alzados en armas quienes han actuado por pensamientos políticos, según los acuerdos de paz a que lleguen.
- 3) Que por ser hecho trascendental, se convoque a todo el pueblo, abriendo inscripciones de cédulas o imponiendo voto obligatorio marcando el dedo índice con tinta o utilizando la inscripción de cédulas en medios electrónicos a medida que vayan votando.
- 4) Que esa forma obligatoria se de con el recorte del presupuesto de inversión de los departamentos, municipios, Distritos, localidades, veredas y barrios de acuerdo al porcentaje de abstención, para que los dirigentes hagan pedagogia.
- 5) De igual forma se ordene al señor Presidente de la República para que coordine junto con sus ministros esta convocatoria y tramite los recursos necesarios para que esta consulta popular y elección de los Asambleístas se lleve a cabo en el menor tiempo posible.
- 6) En el mismo sentido solicito que se tase y se me ordene el pago de la indemnización correspondiente al porcentaje a los recursos que los Colombianos pagamos en impuestos y que se despilfarran en un año.
- 7) Ruego a los señores magistrados darle la importancia y el trámite ágil y rápido, para que esta tenga la importancia que merece, y en caso que se inicien los tramites en el congreso antes de una decisión, esta debe continuar y finalizar con sentencia, para que se tengan en cuenta en el desarrollo de la Asamblea Constituyente.

### ACCION Y FUNDAMENTOS DE DERECHO.

La Acción Popular, en representación de la inmensa mayoría de colombianos, es el mecanismo jurídico viable, que reemplaza el sistema de recolección de firmas, fundamentada en el Art. 88 de la Carta Política y la ley 472 de 1998, que la reglamenta y las demás normas concordantes.

### PRUEBAS.

- 1) Solicito a los señores magistrados que por la información captada de los medios de comunicación, así como los paros continuos de la Justicia, salud, educativo, del Agro, camionero, zonas afectadas por la minería y la delincuencia, etc. y que sin más pruebas,

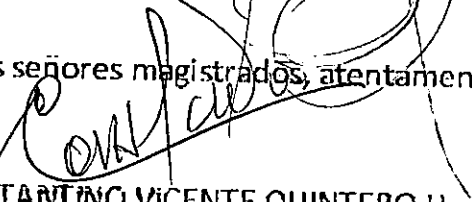
con carácter urgente, se ordene la convocatoria a la Asamblea Constituyente y en caso contrario se ordenen las siguientes:

- De oficio: 1) Ruego que de oficio se solicite a la Procuraduría, Contraloría y Fiscalía para que presente una relación y pequeño informe de los escándalos e investigaciones de corrupción de los últimos 20 años, con fechas, cuantías, valores recuperados y pérdidas. Investigaciones realizadas por el hundimiento de las reformas a la Justicia, a la Salud, a las pensiones, cofondos, Salucoop, Reficar, Interbolsa y en general de los grandes escándalos de corrupción, así como las continuas manifestaciones y paros detectados en los últimos die años.
- 2) Al Consejo Electoral de igual forma para que rinda informe simple de los delitos, investigaciones y problemas que tienen el sistema electoral y la concentración de representantes en las grandes ciudades y no en los pueblos y el campo abandonado.
- 3) Al Consejo Superior de la Judicatura, para que informe los problemas que hoy aquejan a la administración de justicia, la alta congestión y demora en las investigaciones y temas de corrupción, así como las demandas contra el estado en curso y las pagadas en 20 años y sus valores respectivos, los paros de la justicia y tutelas que se repiten por las mismas violaciones en los últimos diez años.
- 4) A la superintendencia de Salud Pública para que informe los problemas de corrupción y descuido que tienen las Empresas de Salud que ponen en riesgo la salud y vida de los Colombianos, empresas liquidadas y paros presentados en los últimos diez años.
- 5) Oficial al congreso de la República para que informe los intentos de reformas fallidas en todos los temas en los últimos 25 años y los motivos de los fracasos.
- 6) Anexo copia derecho petición radicados Nos. EXT16 00089015 y 26943 del 9 de Septiembre y se adjunto copias de los radicados EXT 16-00018625 y 4491 del 26 de Feb-16, solicitando se adopten las medidas necesarias para que se haga cesar la violación de derechos colectivos,
- 7) copia de oficio PRE-CS-3938-2016 del 15 de Septiembre del 2016, del congreso
- 8) Copia oficio No. OFI15-00083623/JMSC 111102, en la cual La presidencia de la República remite copias a los ministerios de Justicia y Derecho, de Agricultura y Desarrollo rural, de Salud y Protección Social, de Educación Nacional y de Ambiente y Desarrollo sostenible y para tal efecto se ha recibido las siguientes respuestas
- 9) copia oficio No. OFI16-00259-DCP-3200 del 22 de Septiembre 2016 del Ministerio de Justicia.

NOTIFICACIONES:

Al señor PRESIDENTE DE LA-REPUBLICA, en la Casa de Nariño, conocida.  
 Al señor PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA PREPUBLICA, en la Instalaciones respectivas.  
 Al Suscrito, las recibiré en su despacho o en la Cra. 69 H No. 79- 35 la Ciudad.

De los señores magistrados, atentamente,

  
 CONSTANTINO VICENTE QUINTERO H.  
 CC, 19.181.629 DE BOGOTA  
 T.P. No. 66.047 C.S.J.

Bogotá D.C. 6 de Septiembre del 2016

Doctor

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

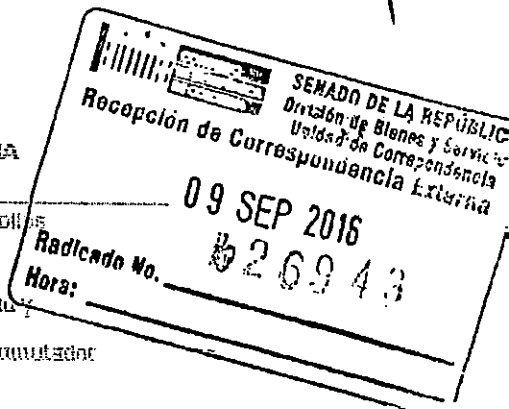
Doctor

MAAURICIO LIZCANO

PRESIDENTE CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
OFICINA DE CORRESPONDENCIA

hora Rad: 09-09-2016 10:52:07 No. Anexos: 0 Folios  
EX 716-0000016  
Grupo de Atención a la Ciudadanía  
Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud  
competente asignada para su trámite puede  
ase a la Línea gratuita 1 01 8000 913666 y/o al Correo  
52 9300 Ext: 3042 y 3092.



Ref. Derecho de Petición. Solicitud para que se adopten las medidas y mecanismos necesarios para que se haga cesar la violación de Derechos Colectivos de los Colombianos de acuerdo a los hechos narrados en los radicados 016-00018625 y 4491. De Presidencias de la Republica y del Congreso, de fecha 26 de Feb. 2016, contestados con oficios 2-2016-011211 y PRE-CS- 2118-2016.

Con el debido respeto, haciendo uso del derecho de petición solicito al señor presidente de la república y del Congreso para que en el menor tiempo posible adopten las medidas y mecanismos necesarios con el fin de prevenir y evitar la vulneración de los derechos colectivos de los Colombianos y dar cumplimiento al artículo 144 de CPACA y de acuerdo a los hechos narrados en los oficios citados en la referencia, con los cuales se solicita una asamblea Nacional Constituyente, como son;

- 1.- Derecho a una Justicia pronta y organizada, por cuanto hoy los despachos judiciales, fiscalizaciones y cárceles se encuentran congestionadas y en total desorden, donde los delincuentes ponen y han puesto en riesgo la vida de los colombianos y en la cual se han abortado más de dos intentos de reformas.
- 2.- Derechos de una Salud digna, pronta, eficiente y organizada, porque se ha convertido en los paseos de la muerte y con total sentido mercantilista. De igual forma se han abortado varios intentos de reforma.
- 3.- Derecho a la educación, por cuanto la educación cada día es más mediocre, de sexo y violencia y muchos niños no tienen acceso a esta.
- 4.- Derecho a la seguridad alimentaria de muchos colombianos y en especial de algunos sectores no pobres sino con gran riqueza como el Choco, la Guajira y algunos otros departamentos.
- 5.- Derecho a tierras y al trabajo digno en el campo, por cuanto nuestros campesinos el 80% viven en la pobreza y con muchas necesidades, sin garantías justas para cultivar y comercializar sus productos en forma rentable y cuyo abandono los ha impulsado a los cultivos ilícitos o abandonar el campo.
- 6.- Derechos a un ambiente sano, por cuanto hoy la avaricia de la minería, cultivos y ganadería extensiva están acabando con los páramos y grandes industrias y reservas de agua y además se están contaminando con todo tipo de elementos como sedimentos, mercurio, plomo, etc. Así como Bogotá que no se hay querido construir el metro y la ciudad esta totalmente contaminada.

7.- Derecho a elegir y ser elegido, por cuanto existe territorios sin representación y otros que sobrepasan el número de representantes y estos elegidos no se les exige ninguna responsabilidad como los congresistas y otros funcionarios.

8.- Derechos Patrimoniales, por las siguientes causas:

a) El congreso de la república con 266 congresistas, quienes devengan exagerados salarios y beneficios, con solo 9 meses de trabajo y solo tres días a la semana y además no cumplen con sus deberes constitucionales de legislar y ejercer control político y económico, con las continuas reformas abortadas.

b) La cantidad de escándalos de corrupción y saqueos del patrimonio a todo nivel, sin que se recupere. Así como un alto número de construcciones totalmente inservibles que en la mayoría se deben de demoler.

c) La venta de los mejores activos productivos al escogido y no al mejor postor.

d) La forma como se otorgan grandes beneficios tributarios a las grandes empresas extranjeras y algunas nacionales, con grandes impuestos a los colombianos y por el contrario a los nacionales les recargan tributos.

e) La forma como los órganos de control y la justicia llegan tarde cuando se ha saqueado y desaparecido las pruebas, sin que exista un mecanismo preventivo y drástico que evite ese saqueo.

f) La facilidad con que se crean y operan las grandes mafias de todo tipo que solo se investiga cuando ya han estafado, engañado y dañado el medio ambiente.

g) La falta de planeación y control de natalidad, donde se incita a procrear hijos sin tener como sostenerlos ni el estado les brinda lo necesario.

h) Los tratados de libre comercio celebrados en totales desigualdades con países como Estados Unidos, China y otros, donde solamente unos pocos pueden exportar, porque no se dan los medios ni mecanismos del caso, como los costos de transporte y la falta de vías.

i) La falta de un transporte de mercancías y productos utilizando las actuales carrileras del tren, donde en todo el mundo ha sido adaptadas y mantenidas con un servicio eficiente y en Colombia cada día las abandonan.

Por lo anterior, ruego que en el menor tiempo posible, tanto el poder Ejecutivo como Legislativo adopten las medidas necesarias y urgentes del caso, como la aprobación de la Consulta popular para que se apruebe la ASAMBLEA CONSTITUYENTE, única forma para que esas reformas se den en el menor tiempo posible, porque está visto que el congreso no lo hará nunca.

Dirección Cra. 69 H No 79 - 35 L. C.

Atentamente

CONSTANTINO VICENTE QUINTERO H,  
CC. No. 19.181.629 de Bogotá.

Anexas: Copias oficiales radicadas No. 016 000186254  
4491 de feb. 20-16

Bogotá, D.C. Febrero 25 del 2016,

Doctor:

JUAN MANUEL SANTOS C.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Dr. *LUIS FERNANDO VELOZIO Ch*  
PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

E. S. D.

SENADO DE LA REPUBLICA	
Dirección de Brindes y Servicios	
Unidad de Correspondencia Externa	
Recepción de Correspondencia Externa	
26 FEB 2016	
Radicado No.	4491- - -
Hora:	

Ref.: Derecho de petición. Solicitud convocatoria Constituyente contra la corrupción y reformas a la justicia, sistema electoral, poder legislativo, medios de control; reforma ambiental, minera, agrícola y redistribución de tierras; reforma tributaria, tratados de libre comercio, ajuste de la moneda; reforma a la salud, educación; realización de obras importantes como el Metro de Bogotá, así como refrendación de la paz.

Con el debido respeto, que tanto el señor presidente como los señores congresistas, se merecen, mediante el derecho de petición me permito solicitar el estudio y aprobación de una constituyente para que esta elimine y prevea todos los riesgos que hoy se tienen frente al detrimento patrimonial que a diario los medios de comunicación y los medios de control investigan cuyos resultados siempre terminan en pérdidas y despilfarros del patrimonio de los colombianos, así:

1) Creación de mecanismo u órgano anticorrupción, para evitar desfalcos como reficar, salucoop, Interbolsa, DMG, transmilenio, el caso del Magistrado Pretel, los recursos de alimentación de los niños, como el caso de la guajira, territorio que proporciona enormes riquezas; las grandes edificaciones que además del saqueo del presupuesto quedan totalmente inservibles e inutilizadas, cuyo patrimonio es totalmente abandonado y nunca se podrá recuperar, como los construidos en los llanos con las regalías, etc. Además estos recursos no son recuperados de sus ejecutores.

2) Reforma a la Justicia, por cuanto los juzgados y las cárceles se encuentran a reventar y se propicia más de un 70% de impunidad e injusticias. Esto por cuanto la última reforma realizada en casi cuatro años de legislatura, el ex senador Gaviria concilio esa reforma con miles de privilegios para los congresistas, la que no fue sancionada. Esta reforma causó un detrimento patrimonial del salario y privilegios de los 266 senadores, que hoy, en cada cuatro años de legislatura pueden representar más \$ 383.050'000.000 y esto se repite con la nueva reforma de la justicia, la salud y otras reformas fallidas. Por ejemplo las cárceles a reventar y más del 60% de delincuentes en las calles. Además los delincuentes nunca resarcen los daños causados, cuando se debería establecer formas para que estas personas apoyen la mano de obra de tantas necesidades de infraestructura que tiene el país. La falta de una justicia verdadera permite que quienes roban y comercializan tapas de las alcantarillas, se les juzgue por intento de homicidio y el mismo homicidio, como el niño de Soacha. Así mismo quienes se roban los recursos de los alimentos de los niños, quienes se roban los recursos de la salud, de la adecuación de vías, etc. son potenciales homicidas. Por último las injusticias que cometen algunos pocos, no las pagan ellos, sino que se ordena grandes condenas indemnizatorias a cargo del patrimonio de todos los colombianos. Así como las condenas de la Corte Penal Internacional:

3) Reforma al sistema electoral. Por cuanto se presentan gran corrupción, concentrando la representación en sectores poblados, dejando por fuera un alto número de regiones sin representación, como al campo y al campesino; por ejemplo en la Costa atlántica, donde un pueblo ha colocado dos representantes. Además resultan

electos personas Investigadas que al resultar culpables se debe repetir las elecciones con altos gastos en detrimento del patrimonio de los colombianos.

4) Reforma al poder Legislativo y medios de control. Por cuanto los señores congresistas no justifican sus jugosos salarios y privilegios, evadiendo toda responsabilidad de crear las leyes como las de anticorrupción y las que estamos enumerando y los medios de control actúan cuando la enfermedad ya es terminal y cuando el presupuesto ha sido saqueado y perdido.

5) Reforma ambiental (paramos, ríos, lagos, bosques humedales y minería; reforma agrícola, desarrollo de campo y la redistribución de tierras. Esto para evitar la importancia a la riqueza pasajera de la minería y darle la importancia a la riqueza del agua y la producción de alimentos. Para evitar que se le entregue la tierra baldía, las fuentes hídricas y la riqueza a los extranjeros y no a los mismos colombianos. Para eliminar los grandes beneficios de los habitantes de las ciudades, con fines electorales y direccionar esos recursos al campesino, como las casas gratis en las ciudades y no un terreno a un desempleado que quiere trabajar el campo. Políticas que podrían crear formas de empleo se elimina uno de los impulsores de tráfico de estupefacientes. Por ejemplo quienes se dedican a la minería ilegal o que así sea legal y destruye las fuentes de agua y los ecosistemas son personas que se debe juzgar por intento de homicidio y por homicidio, porque pone en riesgo no solamente la vida silvestre sino de muchas personas que consumen agua envenenada o se les elimina su sustento como es la pesca y la caza y además muerte por recalentamiento global. La reglamentación del cuidado y preservación de los bosques y paramos, para evitar los más de 100 incendios que en esta época se han presentado, como cuida bosques y con educación y mensajes especiales, por ejemplo los fumadores, siempre botan las colillas prendidas sin importar si esta en la ciudad o en el campo. El fumador que en un vehículo o que camina de un lugar por costumbre arroja la colilla encendida y puede atentar o causar la muerte no solamente de especies animales y vegetales, sino del mismo ser humano, como la vida de los bomberos y fuerza pública. Por lo tanto es intento de homicidio.

6) Reforma Tributaria, tratados comerciales, contrabando, mafias y valorización de la moneda, por cuanto existe grandes evasores como quienes reciben más de 5 salarios mínimos en arriendos o utilidades y se encuentran afiliados al sisben y reciben auxilios por servicios. Pensionados con altas mesadas y con altos ingresos en arriendos y dividendos; Los tratados comerciales que eliminaron la industria nacional y han arruinado el campo, que sumados a la devaluación de nuestra moneda crean una alarmante desigualdad, frente al dólar, así nos compran a precios de pesos y nos venden a costos del dólar. Por ejemplo el turismo de los estadounidenses, quienes traen unos pocos dólares y les alcanza para prostituir nuestros niños, adquirir toda la droga que quieran y pasear todo el país a costos irrisorios, mientras que un nacional en Estados Unidos debe llevar un bulto de pesos y no le alcanza para nada, hoy peor con la propuesta de eliminar el iva para ellos. En países como Perú, los nacionales por turismo pagan solo un 60%, en Colombia es lo contrario.

7) Reforma a la salud, la educación y control de natalidad, por cuanto día a día la salud es más negocio y carnicería; la educación es más de sexo y drogas que inteligencia y de ahí el impulso a la procreación irresponsable, como las internas de las cárceles con los internos que les permiten relación conyugal, cuyo resultado es el embarazo y beneficio por este, así como las más de 50.000 niñas menores de 15 años embarazadas y otras violadas. Se debería separar los sexos por instituciones educativas del bachillerato; por ejemplo en los colegios de mojas de niñas, nunca se ve una menor embarazada.

8) La realización de promesas y continuación de obras importantes como el Metro de Bogotá, por cuanto el actual alcalde, interesado más por transmilenio, va a dilatar y



desplifarrar todos los recursos posibles en ese sistema y nuevamente la capital del país se vera engañada y estafada, donde Medellín, pide los recursos, con más de 5 sistemas modernos de transporte público y Bogotá solo con el congestionado e inoperante transmilenio. De igual forma que las carrileras existentes no se levante, por el contrario se debería ampliar la distancia de las carrileras 20 ó 50 centímetros, así como adquirir locomotoras modernas o adecuar las actuales con un eje más largo que se adecue a las nuevas carrileras. Esto permite pasar de una velocidad de 20 a 40 o 50 kilómetros hora.

9) Que se limite la venta de los activos productivos de la nación de los departamentos y los municipios, por cuanto estos además de producir altos índices de riqueza, son patrimonio económico, cultural y orgullo de cada región de cada país. Además estas empresas pueden hipotecar sus ganancias por 5 ó 10 años para realizar las obras que se necesitan. Por ejemplo Isagen ha podido destinar y comprometer sus utilidades por diez años para realizar las obras proyectadas o para pagar específicamente un crédito. Por ejemplo Antioquia y sus habitantes se sienten orgullosos de sus empresas públicas, como la EPM, que se encuentra extendiéndose por todo el país.

10) El crecimiento de las ciudades como Bogotá, donde en el centro de la ciudad existe un alto número de predios abandonados que pueden sumar más de 50 hectáreas, con terrenos firmes para construir más de 20 pisos y no extender la ciudad a las zonas verdes y eliminar humedales que regulan el clima. El costo de construir redes de servicios en los potreros y a grandes distancias, puede ser igual a instalar una red adicional de tubería que recoja las aguas lluvias y que estas no se mezclen con las aguas contaminadas, es decir, iniciar a descontaminar el río Bogotá.

11) La no eliminación de fuentes de empleo y el acaparamiento de los medios de producción que lanza al humano a la delincuencia. Por ejemplo si un ser humano es esclavizado y forzado a la prostitución y trabajos forzados, porque eliminar el trabajo hombre animal, se debería reglamentar. La palma de cera, se debe reglamentar para que el campesino la cultive y una vez al año le quite dos o tres ramas a esta palma y la pueda comercializar y obtener un ingreso por el cuidado y cultivo, hoy esta palma al no producirle utilidad al campesino, se esta extinguiendo. Por ejemplo cada región debería de tener un zoológico con el cuidado, adiestramiento especial y reproducción de los animales salvajes.

12) Refrendación de los acuerdos de paz, porque si los gobernantes llegan en cada periodo a malgastar los recursos y a cometer injusticias, nunca habrá paz, porque una sociedad con hambre, desigualdades e injusticias nunca podrá vivir en paz. Además de los anteriores problemas se pueden ventilar y reglamentar otros también importantes y se aprovecha para refrendar los acuerdos de paz que tanto ha insistido la FARC.

Reformas que se requieran para evitar graves despilfarros y detrimento del patrimonio nacional en todos los aspectos y paro en la justicia. Además los gobernantes y poderosos podrán disfrutar de sus privilegios y riquezas, sin exagerar sus apetitos avaros y egoístas, porque impulsan a los miserables a destruir el medio ambiente de los animales, así como sucede con el sica y otros, cuyos sancudos siempre han vivido en la selva hoy arrasada y por lo tanto ha invadido el habitat de los humanos.

Dirección: Cra 69 H No. 79. 35 Bogotá

Atentamente

  
CONSTANTINO VICENTE QUINTERO H.  
CC, 19.181.629 DE BOGOTA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
OFICINA DE CORRESPONDENCIA

Fecha y hora Recv: 26-feb-2016 12:21:04 No. Anexos: 0 folios  
Número de Radicación: **EXT 16-00018625**

PASA A OFICINA: Grupo de Atención a la Ciudadanía  
Respetada Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y  
dependencia competente asignada para su trámite puede consultar  
el Link: (<http://portal.presidencia.gov.co>). Con el número de radicación  
identificado con las iniciales EXT y su Clave **54211AE6**

Para cualquier información alfa al No. de Radicación y la oficina,  
Teléfono: (+57) 1 562-9500 - Bogotá, D.C.



## PRESIDENCIA DE SENADO

**PRE-CS-3938-2016**

Bogotá D.C., 15 de Septiembre de 2016

Señor

**Constantino Vicente Quintero**

Carrera 69 H N° 79-35

Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición-número de radicado-26943-0959

Atendiendo instrucciones del Señor Presidente del Senado de la República, Senador Oscar Mauricio Lizcano Arango, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su derecho de petición radicado el día 9 de septiembre de 2016, dentro del término legal, de antemano agradezco por haberse comunicado con nosotros, pues es de nuestro total interés conocer las opiniones y necesidades de todos los ciudadanos, aún más tratándose de un tema de tanta importancia como el que usted nos refiere.

En relación con su petición en la que hace ocho (8) solicitudes de presuntos derechos colectivos vulnerados, en este momento el Senado de la República se encuentra trabajando arduamente para conjurar la Crisis de Salud que se presenta en el Territorio Nacional así como para mitigar la Crisis Carcelaria, de otra parte; el Ministerio de Educación ha venido trabajando para mejorar día tras día el servicio educativo, con programas como lo son Ser Pilo Paga, actualización de Manuales de Convivencia a nivel Nacional para evitar el acoso escolar y generar acciones por parte de las instituciones para evitar el embarazo en adolescentes.

Como complemento de lo anterior, en la presente legislatura estamos trabajando arduamente para el establecimiento de una paz estable y duradera con la guerrilla de las FARC EP; dentro del acuerdo final, publicado el día 24 de agosto de 2016, se estableció en el primer punto, en el tema relacionado con "Reforma Rural Integral", el cual sienta las bases para la transformación estructural del campo, crea condiciones de bienestar para la población rural — hombres y mujeres— y de esa manera contribuye a la construcción de una paz estable y duradera.

Tendremos en cuenta todas sus solicitudes para seguir trabajando con el fin de mejorar en la presente legislatura y mitigar a toda costa la presunta vulneración a los derechos colectivos por usted esgrimidos.

ACQUÍVE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional-Segundo Piso

Teléfonos: 3825305- 3825394- FAX 3825275

[presidencia@senado.gov.co](mailto:presidencia@senado.gov.co)




## PRESIDENCIA DE SENADO

Esperamos haber sido de utilidad con esta respuesta, además tomaremos atenta nota a todas sus apreciaciones, y quedamos atentos a cualquier comunicación o duda adicional.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Cordialmente,

  
**Alix Pilar Rodríguez Duarte**  
Abogada  
Presidencia del senado

Proyectó: Yair Fonseca

ACRÉDITE LA DEMOCRACIA

Capitolio Nacional-Segundo Piso  
Teléfonos: 3825305- 3825394- FAX 3825275  
[presidencia@senado.gov.co](mailto:presidencia@senado.gov.co)

**CERTIFICADO**

Al responder cite este número  
OF116-0025979-DCP-3200

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2016

Señor  
**CONSTANTINO VICENTE QUINTERO H.**  
Carrera 69H N° 79-35 L.C.  
Ciudad

Asunto: Solicitud para que se adopten las medidas y mecanismos necesarios para cesar la violación de los derechos colectivos de los colombianos de acuerdo con los hechos narrados y demás requerimientos planteados en documento adjunto.  
OF116-00083524/JSMSC111102. Presidencia de la República.  
EXT16-0035540 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Estimado señor Quintero:

Hemos recibido copia de su comunicación en referencia, remitida por la Presidencia de la República, mediante la cual manifiesta su inconformidad en relación con diferentes temas y solicita realizar una asamblea nacional constituyente para darles solución.

Atendiendo su solicitud en lo que compete al Ministerio de Justicia y del Derecho, nos permitimos informar:

Es importante precisar que en relación con la asamblea nacional constituyente, el artículo 376 de la Constitución Política establece el procedimiento requerido para llevarla a cabo, en los siguientes términos:

*Mediante ley aprobada por mayoría de los miembros de una y otra Cámara, el Congreso podrá disponer que el pueblo en votación popular decida si convoca una Asamblea Constituyente con la competencia, el período y la composición que la misma ley determine.*

*Se entenderá que el pueblo convoca la Asamblea, si así lo aprueba, cuando menos, una tercera parte de los integrantes del censo*

Bogotá D.C., Colombia

*electoral. La Asamblea deberá ser elegida por el voto directo de los ciudadanos, en acto electoral que no podrá coincidir con otro. A partir de la elección quedará en suspenso la facultad ordinaria del Congreso para reformar la Constitución durante el término señalado para que la Asamblea cumpla sus funciones. La Asamblea adoptará su propio reglamento.*

En lo que tiene que ver con una justicia pronta y organizada, me permito precisar que al Ministerio de Justicia y del Derecho<sup>1</sup>, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Decreto 2897 de 2011, le corresponde coordinar las relaciones entre la Rama Ejecutiva y la Rama Judicial para el desarrollo y la consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho (numeral 2º), así como apoyar ante las demás instancias de la Rama Ejecutiva, a la Rama Judicial en la solución de las necesidades para su funcionamiento (numeral 12).

Lo anterior, debe entenderse enmarcado en el principio de la separación funcional y administrativa de los organismos que integran la estructura del Estado, para cumplir con sus funciones y realizar sus fines, conforme lo señala el artículo 113 de la Constitución Política<sup>2</sup>.

En vista de lo anterior en los últimos años se han adelantado importantes reformas tendientes a mejorar y hacer más ágiles y eficaces los procesos judiciales, con la expedición del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

De otra parte, el Ministerio de Justicia y del Derecho presentó y logró la aprobación de la Ley 1743 de 2014 que crea nuevas fuentes de financiación para la Rama Judicial y garantizará importantes recursos para la mejora de la administración de justicia.

Consecuente con lo anterior, gracias a los ingentes esfuerzos del gobierno nacional, el presupuesto de la Rama Judicial ha venido incrementándose de

---

<sup>1</sup> Lo anterior, en concordancia con lo señalado en el artículo 44 de la Ley 489 de 1998, respecto de las entidades que conforman el sector administrativo de Justicia y del Derecho, en el cual se dispone: «La orientación del ejercicio de las funciones a cargo de los organismos y entidades que conforman un Sector Administrativo está a cargo del Ministro o Director del Departamento Administrativo a cuyo despacho se encuentran adscritos o vinculados, sin perjuicio de las potestades de decisión, que de acuerdo con la ley y los actos de creación o de reestructuración, les correspondan.»

<sup>2</sup> El inciso segundo de esta disposición dispone: «Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.»

FS

manera importante cada año, al punto que pasó de 2.448.600.530.000 en el año 2012 a 3.435.881.053.749 en el año 2016.

Finalmente, queremos informarle que el Ministerio de Justicia y del Derecho seguirá trabajando e impulsando todas las acciones en el marco de sus competencias para lograr una mejor administración de justicia y acercar ésta al ciudadano.

Cabe precisar que la Presidencia de la República trasladó el resto de interrogantes planteados por usted al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quienes atenderán las demás peticiones planteadas por usted.

Cordialmente,



**MARCELA ABADÍA CUBIDES**  
Directora de Política Criminal y Penitenciaria

Copia: Grupo de Atención a la Ciudadanía. Presidencia de la República.  
contacto@presidencia.gov.co

Anexos: Sin

TRD: 2200 225 48

Radicado: EXT16-0035540 del 15/09/2016

Elaboró: Manuel Antonio Calderón Pacheco/Sandra Amalia Jaramillo Charry  
Revisó: Consuelo Sandoval

16

OF116-00083523 / JMSC 111102  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C. lunes, 12 de septiembre de 2016

Señor  
CONSTANTINO VICENTE QUINTERO  
Carrera 69 H Número 79 - 35 L.C.  
Bogotá, D.C.  
OF116-00083523/ JMSC 111102

**Asunto: EXT16-00089015 REFERENCIA: Derecho de Petición, Solicitud para que se adopten las medidas y mecanismos necesarios para cesar la Violación de los Derechos Colectivos de los colombianos de acuerdo con los hechos narrados y demás requerimientos planteados en el documento adjunto.**

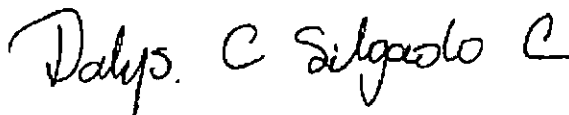
Respetado señor Quintero:

En atención a la comunicación de la referencia, la cual fue radicada con el número registrado en el asunto, al respecto le informo que ésta versa sobre temas relacionados con la entidad citada a la cual se ha dado traslado, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015 que dispone, que la petición debe ser remitida al competente, mediante el oficio fechado el día de hoy, relacionado a continuación:

Ministerio de Justicia y del Derecho – OF116-00083524  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - - OF116-00083794  
Ministerio de Salud y Protección Social- OF116-00083791  
Ministerio de Educación Nacional - OF116-00083790  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - OF116-00083792

En esa medida, será esa entidad la competente para absolver las inquietudes que usted formuló en su escrito. Por lo anterior le sugerimos comunicarse con dicha entidad ya que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República No es la entidad competente para responder de fondo su solicitud

Cordialmente,



**DALYS CECILIA SILGADO CABRALES**  
Asesora Grupo de Atención a la Ciudadanía

Ministerio de Justicia y del Derecho – OF116-00083524  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - - OF116-00083794  
Ministerio de Salud y Protección Social- OF116-00083791  
Ministerio de Educación Nacional - OF116-00083790  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - OF116-00083792  
Anexo: Lo enunciado en cinco folios  
Elaboro: YOLANDA R.

**OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA**

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 111711  
www.presidencia.gov.co

